DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI 3518
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
Coordinación de Asistencia Técnica
Radicado FOPAE 2007 ER 15973

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ DARÍO ALBERTO PEROZA DAZA					REPORTÓ
COE:	24	MÓVIL:	25		Comunidad y Cuerpo Oficial de Bomberos - COBB
FECHA:	Noviembre 28 de 2007	HORA:	11:50		Vigencia: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones

DIRECCIÓN:	Carrera 14 # 91-91	ÁREA DIRECTA:			200 m²				
BARRIO:	El Chico	POBLACIÓN ATENDIDA:			30				
UPZ:	97- Chico Lago	FAMILIAS	10	ADULTOS	20	NIÑOS	10		
LOCALIDAD:	2-Chapinero	PREDIOS EVALUADOS		2					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presenta la perdida de verticalidad de la parte norte del muro de cerramiento del Edificio Tamaiti con nomenclatura Carrera 14 # 91-91, posiblemente por asentamientos del Edificio Tamaiti, debido al peso de la estructura y al proceso de consolidación del suelo sobre el cual esta cimentado, lo cual con base en la inspección visual no es posible precisar. Este muro además de encerrar el Edificio Tamaiti, también es divisorio con el parqueadero Parking International con nomenclatura Calle 92 # 14-43/23 (Ver figura 1). El muro tiene una longitud de 30 m y altura de 2.2 m aproximadamente, construido en mampostería simple de perforación horizontal.

Adicionalmente, desde el costado occidental del muro de cerramiento, en el predio con nomenclatura Calle 92 # 14-43/23 donde funciona el parqueadero Parking International Ltda. se observaron grietas de tendencia vertical en la parte media del muro de cerramiento en comento, lo cual compromete la estabilidad y/o funcionalidad del muro de cerramiento en el corto plazo (Ver Fotos 1 y 2)

Las afectaciones en general del muro se pueden relacionar con la falta de mantenimiento periódico y/o a la falta de confinamiento del mismo, lo cual se puede relacionar con deficiencias constructivas. El Edificio Tamaiti con nomenclatura Carrera 14 # 91-91 cuenta con cinco pisos, sótano, su construcción es de aproximadamente 30 años y su sistema estructural predominante es aporticado, el cual no presenta en la actualidad ningún tipo de afectación.

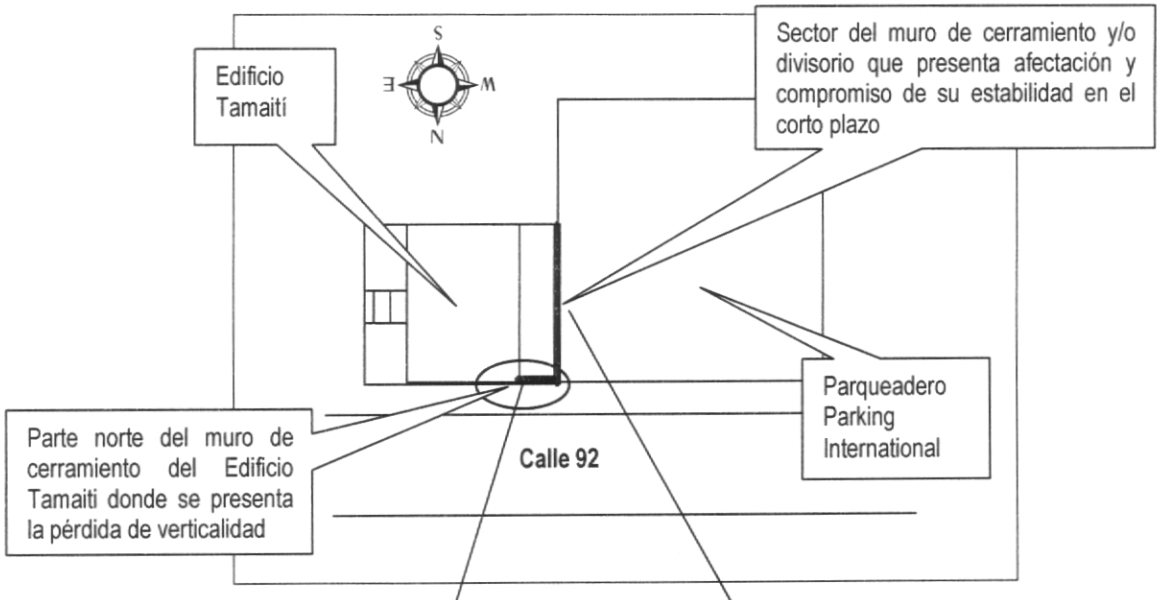

Figura 1. Localización general de los predios

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

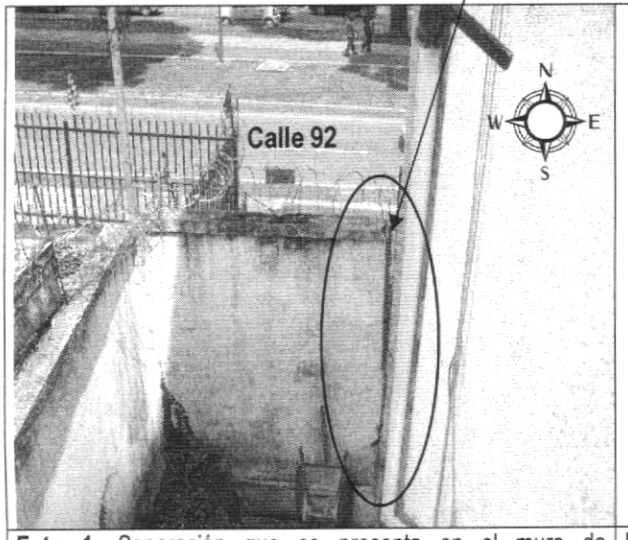

Foto 1. Separación que se presenta en el muro de cerramiento del Edificio Tamaiti, posiblemente por la pérdida de verticalidad y/o cabeceo del muro de debido posiblemente a las deficiencias constructivas mencionadas y/o posibles asentamientos del edificio, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

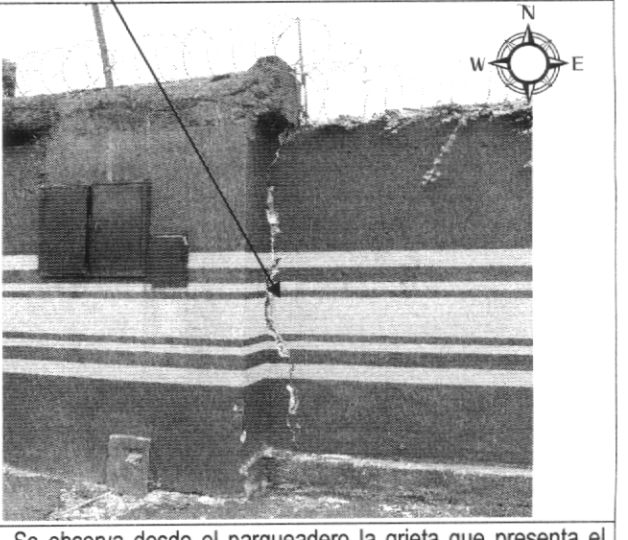

Foto 2. Se observa desde el parqueadero la grieta que presenta el muro, lo que indica su compromiso de estabilidad y/o funcionalidad en el corto plazo.



Foto 3. Se observa desde el parqueadero la grieta que presenta el muro de cerramiento y/o divisorio entre el Edificio Tamaiti y el Parqueadero Parking International, lo que indica el compromiso de su estabilidad y/o funcionalidad en el corto plazo

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	Edificio Tamaiti	Carrera 14 # 91-91	30	20	10	Pérdida de verticalidad del muro de cerramiento
2	Parqueadero Parking Internacional Ltda.	Calle 92 # 14-43/23	1	1		Daños en la parte delantera del muro de cerramiento hacia el costado oriental

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posibles colapsos parciales de la parte media del muro de cerramiento hacia el interior del parqueadero Parking International ó al parqueadero del apartamento 401 ubicado en el sótano del edificio, por las afectaciones que éste presenta en la actualidad.

Posible afectación en la red de suministro de gas del Edificio Tamaiti, la cual se encuentra localizada en la parte inferior del muro afectado.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de los daños presentados en el muro de cerramiento del Edificio Tamaiti.
- Elaboración y entrega de actas de restricción de uso número 003748 para el parqueadero 401 del Edificio Tamaiti y acta de restricción de uso número 003746 de los cuatro primeros parqueaderos del costado oriental del parqueadero en su parte delantera, hasta tanto se implementen las obras de mejoramiento y/o reforzamiento del mismo.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Se presenta compromiso de estabilidad y/o funcionalidad del muro de cerramiento del Edificio Tamaiti, posiblemente por la falta de confinamiento del mismo y/o posibles asentamientos del Edificio que encierra, debido al peso de la estructura y al proceso de consolidación del suelo sobre el cual esta cimentado, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

2. Al responsable y/o copropietarios del Edificio Tamaiti con nomenclatura Carrera 14 # 91-91, se recomienda realizar las reparaciones y/o reforzamiento respectivo del muro existente de forma inmediata, para lo cual, es necesario determinar el tipo de intervención que debe implementarse al muro para llevarlo a los niveles de seguridad requeridos de acuerdo con las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98.

3. Al responsable y/o responsables del parqueadero Parking Internacional Ltda. restringir el uso de los cuatro parqueaderos localizados en la parte delantera hacia el costado oriental en la zona aledaña al muro afectado, hasta tanto se realice la reparación del mismo, para evitar la situación de riesgo.

4. A la empresa Gas Natural hacer la evaluación y/o revisión de la red de suministro de gas que se encuentra localizada en la parte inferior del muro afectado sobre la Calle 92.

5. Las anteriores recomendaciones no pretenden hacer una actualización del muro de cerramiento a la Norma Sismo Resistente vigente (NSR-98) pues no es el alcance de este concepto. Para tal fin el responsable y/o responsables deberían hacer un estudio de vulnerabilidad sísmica estructural que incluya diseño del reforzamiento.

6. Así pues, en el caso de implementar acciones para la reparación del muro de cerramiento, se recomienda realizarlo con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente definida para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos

7. A la Alcaldía Local desde su competencia, adelantar las acciones administrativas correspondientes a fin de que el responsable y/o responsables del predio ubicado en la Carrera 14 # 91-91 implemente las medidas tendientes al reforzamiento o demolición del muro de cerramiento localizado en el predio, lo anterior para eliminar o reducir el riesgo identificado.

Por tanto y dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de predios, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables de los predios. Por lo anterior, la DPAE no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre intervenciones y/o afectaciones en predios privados.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en la información suministrada en campo por los habitantes del lugar y en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre los predios afectados corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

NOMBRE	DARÍO ALBERTO PEROZA DAZA	Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-78437 CND	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ	Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	
Vo. Bo	**JORGE ALBERTO PARDO** **COORDINADOR DE EMERGENCIAS**	**Vo Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** **DIRECTOR**